



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-310/2018 /

COLINA, 09 de Febrero de 2018.

**VISTOS:** Estos Antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-2882/2017 de fecha 20 de Diciembre de 2016, que promulga el convenio relativo al Proyecto denominado "Pie Comuna Amiga de la Infancia y la Juventud", suscrito con fecha 02 de Mayo de 2016, entre el Servicio Nacional de Menores, y la Municipalidad de Colina. 2) Memorandum N° 112/18 de fecha 01 de Febrero de 2018, del Director de Seguridad Pública, mediante el cual remite planilla de gasto de movilización de los profesionales, del Proyecto denominado "Pie Comuna Amiga de la Infancia y la Juventud", correspondiente al trabajo en terreno del mes de Enero de 2018; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su Reglamento; Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del estado.

**DECRETO:**

1.- Páguese a los profesionales del Proyecto denominado "Pie Comuna Amiga de la Infancia y la Juventud", que más adelante se individualizan, por concepto de bono de locomoción correspondiente al mes de Enero de 2018, lo siguiente:

N°	NOMBRE	MONTO
01	MARIA CARREÑO ENCINA	\$ 22.000.-
02	CAROLINA SILVA LUZZI	\$ 14.000.-
03	NICOLAS CASTRO CACERES	\$ 13.000.-
04	ANGELICA APONTE	\$ 13.800.-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 62.800.-</b>

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 114-05-11-004-000-000.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MOR/ACA/PSS/PDG/mcm.

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública
- Programa Pie Colina
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo